



RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº. 0972 -2013-A/MPMN

Moquegua, 05 de Setiembre 2013.

VISTO.-El Informe N° 1166-2013-GPP/GM/MPMN, solicita la aprobación de la desagregación de la Transferencia Financiera, aprobado con Resolución Ministerial N° 082-2013-TR, en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2013, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua;

CONSIDERANDO.

Que, según Resolución de Alcaldía N° 01350-2012-A/MPMN, se promulgó el presupuesto de ingresos y egresos del; Pliego Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2013;

Que, con Resolución Ministerial N° 082-2013-TR, en su Artículo 1° Aprueba la Transferencia Financiera del programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público para el pago del aporte total del Programa, según el Anexo N° 1 que corresponde al segundo grupo de los proyectos regulares 2013, hasta por la suma de; S/. 5'361,684.13 nuevos soles, para el caso de nuestra entidad como organismo ejecutor le corresponde la suma de; S/. 111,617.48 nuevos soles, recursos destinados para cofinanciar el proyecto; "CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA EN LA CALLE 7 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIMCOOP, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA, con Código SNIP N° 199959";

Que, con Acuerdo de Concejo N° 005-2013-MPMN de fecha 14 de marzo del 2013, que acordó aprobar la Celebración del; "Convenio de Ejecución de Proyecto N° 22-0001-06.13" de fecha 14 de marzo del 2013, entre el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" para la ejecución del Proyecto antes mencionado.

Que, de acuerdo al literal a), del numeral 39.1, artículo 39°, de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala; Los créditos suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la ley de Presupuesto del Sector Público;

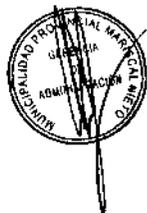
Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.0, y modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, en su capítulo IV, subcapítulo III, artículo 23°, numeral 23.3 señala;

Que, con Informe N° 1166-2013-GPP/GM/MPMN de fecha 04 de setiembre del 2013, señala de la desagregación de la Transferencia Financiera aprobada con Resolución Ministerial N° 082-2013-TR, que se encuentran en concordancia con la Ley N° 28411 - Ley General de Presupuesto Público y la Directiva de Ejecución Presupuestaria Directiva N° 005-2010-EF/76.01, por acto resolutivo. De lo manifestado

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto.

Aprobar la desagregación de la Transferencia Financiera aprobada con Resolución Ministerial N° 082-2013-TR, en el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – del Departamento de Moquegua, para el Año Fiscal 2013, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de; CIENTO





ONCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 nuevos soles (S/. 111,618.00), de acuerdo al siguiente detalle;

Fuente de Financiamiento : 4. Donaciones y Transferencias.
Rubro : 13. Donaciones y Transferencias.

Del Ingreso:

Clasificador de Ingreso : 1.4.2.3.1.1 Del Gobierno Nacional.

Monto : S/. 111,618.00 nuevos soles.

Del Gasto.-

Código SNIP : 199959

Proyecto : 2.205781 Creación de Muro de Contención de Mampostería en la Calle 7 de la Asociación de Vivienda VIMCOOP, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua

Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros

Monto : S/. / 111,618.00 nuevos soles.

El desagregado del Ingreso y Gasto, se detalla en el Formato N° 01-GL, Nota de Modificación Presupuestaria N°. 00808, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria.

La Sub Gerencia de Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Limitación del uso de los recursos.

Los recursos de la desagregación de los recursos de la Transferencia Financiera aprobado en el artículo 1° de la presente norma, no podrán ser destinados bajo responsabilidad, a fines distintos para los que fueron transferidos.

Artículo 4°.- De la Publicación.

Encargar a la oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el portal institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

